

Corresponde al expediente N°4117-32626-2017.0.-

CASEROS, 11 ENE 2018

VISTO el expediente 4117-32626-2017.0, la Ley N° 24557 de Riesgos del Trabajo, artículo 13, Ref./ Denuncia Accidente de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que se solicitó la intervención de la Aseguradora de Trabajo Provincia ART, a fin de evaluar al agente, María del Carmen Flores (Leg. 9562) con fecha de inasistencia laboral el 18 de octubre de 2017;

Que los facultativos que integran la Aseguradora de Trabajo Provincia ART, dictaminaron el inicio de la licencia desde el 18 de octubre de 2017 y alta médica el 20 de octubre de 2017, debiendo reintegrarse a sus tareas a partir del 21 de octubre de 2017;

Que por decreto 79/16 el Sr. Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio con excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios;

Por ello,

**EL ÁREA DE COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
RESUELVE**

Artículo 1º. Incluir en la licencia por Accidente de Trabajo a la agente María del Carmen Flores (Leg. 9562), a partir del 18 de octubre de 2017 y alta médica el día 20 de octubre de 2017, por fin de tratamiento debiéndose reincorporar a sus tareas, a partir del día 21 de octubre de 2017.

2)

Corresponde al expediente N°4117-32626-2017.0.-

Artículo 2º. Registrar, comunicar, notificar y publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Pasar al Área de Coordinación Recursos Humanos Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°.....*06/08*.....


MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO


VANESA MELINA BARBIERI
Subsecretaria
Recursos Humanos
Municipalidad de Tres de Febrero